



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **DE 2025**
()

Por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, los Decretos 4108 de 2011 y Decreto 1068 de 2015, la Resolución No.193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Resolución No. 1867 del 15 de junio de 2023, Resolución No. 3344 del 19 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 464 del 29 de marzo de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable como instancia asesora del área contable y de la Alta Dirección, con el objeto de garantizar la elaboración de información financiera que refleje la realidad económica de la entidad, produciendo información confiable, relevante y comprensible; así como, para la evaluación y depuración permanente de las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros.

Que la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, incorporó, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades del Gobierno, el cual será aplicable a las entidades que se encuentren bajo el ámbito del régimen de contabilidad pública; y se encuadra en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Que mediante Resolución No. 5620 del 28 de diciembre de 2017 expedida por el Ministerio del Trabajo, se aprobó el Manual de Políticas Contables para el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el nuevo marco técnico normativo para entidades de Gobierno expedido mediante Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación y el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que mediante Resolución No. 5834 del 24 de diciembre de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, se actualizó la Resolución No. 464 del 29 de marzo de 2012 mediante la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Ministerio.

Que mediante Resolución No.1867 del 15 de junio de 2023 expedida por el Ministerio del Trabajo, se reorganizó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable

Continuación de la Resolución: “*Por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo*”

del Ministerio, unificando su regulación en un solo acto administrativo y por lo tanto, derogó las Resoluciones No. 464 del 29 de marzo de 2012 y No. 5834 del 24 de diciembre de 2019.

Que se implementó el procedimiento que regula y organiza el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Público, como instancia asesora del área contable y de la Alta Dirección, para la mejora continua y la sostenibilidad de la información financiera, el análisis de la composición y comportamiento de la cartera con el objeto de garantizar que la información refleje la realidad económica del Ministerio, así mismo se actualizó el formato de Ficha Técnica Depuración de Cartera - Deudas de Difícil Recaudo y sus respectivos anexos.

Que mediante Resolución 3344 del 19 de agosto de 2025, se modifica el artículo 2° de la Resolución No. 1867 del 15 de junio de 2023 la cual reorganizó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Ministerio del Trabajo para ampliar la participación de las dependencias misionales relacionadas con la sostenibilidad financiera y contable del Ministerio del Trabajo.

Que el referido Comité, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Resolución 1867 del 15 de junio de 2023, durante la sesión del 27 de noviembre de 2025, analizó y deliberó acerca de los temas sometidos a su consideración como consta en el Acta No. 006 de 2025 aprobando la actualización del Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo.

Que atendiendo las disposiciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación – CGN, el Ministerio del Trabajo debe mantener actualizado su Manual de Políticas Contables, con el fin de garantizar que la información financiera cumpla con los principios de razonabilidad, uniformidad, consistencia y transparencia. En este sentido, la versión vigente del Manual fue aprobada mediante la Resolución No. 1556 del 11 de abril de 2025.

Que durante las vigencias 2024 y 2025, el Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad adelantó el proceso técnico de revisión y validación de las políticas contables, identificando la necesidad de actualizar de manera exclusiva la Política de Cuentas por Cobrar, con el fin de incorporar los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Guía de Aplicación No. 10 “Deterioro y Baja en Cuentas de las Cuentas por Cobrar” Versión 2 (29-12-2022), así como las modificaciones introducidas por la Resolución No. 285 de 2023, la Resolución No. 086 de 2024 y demás normas vigentes aplicables al tratamiento, deterioro y baja en cuentas de los activos financieros.

Que conforme a las funciones asignadas al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Público del Ministerio del Trabajo mediante la Resolución No. 1867 del 15 de junio de 2023, corresponde a este órgano asesor revisar y recomendar los ajustes a las políticas contables institucionales cuando se presenten cambios normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación. En cumplimiento de dichas funciones, el Comité, en sesión extraordinaria de la vigencia 2025, recomendó la aprobación de la actualización de la Política de Cuentas por Cobrar, por encontrarse ajustada a la normativa vigente y a las mejores prácticas del sector

Continuación de la Resolución: “*Por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo*”

público.

Que se hace necesario adoptar la última versión actualizada del Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo, la cual corresponde al documento que se incluye como anexo en el presente acto administrativo, derogando la Resolución 5620 de 2017, el artículo 4 de la Resolución 5508 de 2023 y la Resolución 1556 de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1° Adoptar el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo, contenido en el documento anexo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual se aplicará en la gestión contable de la entidad, una vez incorporadas las recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable para su actualización.

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 5620 de 2017, el artículo 4 de la Resolución 5508 de 2023 y la Resolución 1556 de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
MINISTRO DEL TRABAJO

Proyectó:	Camilo Alejandro Prieto Arango - Secretario Técnico del Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable Público
Revisó:	Elsa Margot Delgado Carvajal - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad
	Adriana Milena Rayo Cabrera – Asesora Secretaría General
Aprobó:	Gersson Jair Castillo Daza – Secretario General - Presidente Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
Vo.Bo:	Camila Andrea Bohorquez Rueda– Jefe Oficina Asesora Jurídica
	Servilio Caicedo Ulloa - Subdirector Administrativo y Financiero